



## Atención de Quejas Internas por posibles deficiencias efectuadas por los asesores jurídicos de la CEEAVI

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



### Descripción / Objeto

---

Recibir y dar trámite a las quejas interpuestas por peticionarios de la CEEAVI dentro de los expedientes de asesoría jurídica.

### Dependencia o Entidad

---

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

### Homoclave

---

CEEAVI-35150-S

### Clasificación

---

Servicio.

### Quién puede solicitar el servicio

---

Usuarios de la CEEAVI que cuenten con asesor jurídico designado.

### Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio

---

Por posibles deficiencias en el desempeño de las funciones de los asesores jurídicos contenidas en el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 127 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla y, en consecuencia, las y los peticionarios que se han violentado sus derechos a un debido proceso; o bien, que existe alguna causa por la cual se encuentre inconforme con dicho servidor público.

### Beneficio o servicio a obtener

---

Conocer o resolver según corresponda sobre la queja, así como brindar acompañamiento y soluciones a los planteamientos de las personas que las presentan.

### Requisitos

---

**Escrito libre de queja o comparecer personalmente con identificación oficial.**

### Pasos a seguir

---

**Paso 1:** Se recibe la queja por escrito, o se toma comparecencia del usuario que desee el inicio del servicio.

**Paso 2:** Se elabora acuerdo de inicio de expediente de queja, se analiza en qué consistieron los hechos y agravios manifestados por el quejoso, y se solicita al área que corresponda rinda informe.

**Paso 3:** Una vez recibido el informe se analiza el fondo.



## Atención de Quejas Internas por posibles deficiencias efectuadas por los asesores jurídicos de la CEEAVI

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



**Paso 4:** Se rinde informe al peticionario o se establece mesa de trabajo con el usuario, según corresponda.

**Paso 5:** Se verifica con el peticionario si requiere información complementaria o se establecen puntos de acuerdo con él.

**Paso 6:** Se concluye trámite de queja.

### Costo

---

Gratuito.

### Tiempo de respuesta

---

Inmediata a partir de la recepción del escrito de queja o la comparecencia del usuario.

### Vigencia

---

Hasta la conclusión del procedimiento de queja.

### Afirmativa o Negativa Ficta

---

No aplica.

### Criterios de resolución

---

Ser usuario de la CEEAVI con calidad de víctima dentro de los expedientes de asesoría jurídica.

### Formas de realizar el trámite o servicio

---

Presencial.

### Centros de Atención

---

#### Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Domicilio: 17 Poniente #1704, Colonia Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72000

Horario: De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas

Tel. 222-945-63-01 y 222-945-63-02

Correo electrónico: [direccion.asesoriajuridica@ceeavi.puebla.gob.mx](mailto:direccion.asesoriajuridica@ceeavi.puebla.gob.mx)

### Área responsable

---

#### Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas

Persona responsable: Mtra. Jessica Calderón García

Domicilio: 17 poniente #1704, Colonia Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72000

Número telefónico: 222-945-63-01 y 222-945-63-02



## Atención de Quejas Internas por posibles deficiencias efectuadas por los asesores jurídicos de la CEEAVI

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



Puebla  
2019 - 2024

### Fundamento Jurídico

---

**Ley de Víctimas del Estado de Puebla:** Artículos 129 fracción II.

Consulta la información del Registro Estatal de Regulaciones relacionada con este servicio <http://mregulatoria.puebla.gob.mx/registro-estatal-de-regulaciones>

### Observaciones

---

Inicio de expedientes por posibles deficiencias en el desempeño de las funciones de los asesores jurídicos contenidas en el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 127 de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla.